



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 253 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho

21 MAYO 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 10241 de fecha 30 de abril del 2018, Solicita licencia por motivo de salud la recurrente **SARAS MARQUEZ REBECA**, e informe técnico N° 193-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **SARAS MARQUEZ REBECA**, adscrita a la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, solicita licencia por salud por el periodo de 15 días a partir del 30/04/2018 al 14/05/2018, en vista de encontrarse mal de salud decidió acudir al Hospital de Essalud de Huamanga, ingresando por el servicio de consultorio externo donde el facultativo tratante vio por conveniente otorgarle descanso medico por el periodo de 15 días, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo de numero A-102-00012088-18, expedido por el Doctor Alex Eduardo Ccachura Luza con CMP 63126.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, e Informe Técnico N° 193-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el responsable de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **SARAS MARQUEZ REBECA**, por el periodo de 15 días a partir del 30/04/2018 al 14/05/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
[Firma]
Econ. Juan Wiener Palomino Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. **21 MAYO 2018**

Oficio Circ. N° 1341-2018-UD-SC-MPH
SEÑOR: RECORDOS HUMAROS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RJ-253-2018-MPH/RRH
de fecha: **21 MAYO 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución



Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taca

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **22 MAYO 2018**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: [Signature]